Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 11/2011

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves dos de marzo del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero Nº 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; encabezado por el **CAP AVC CESAR EDUARDO FRUTOS CASCO,** en su carácter de Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL RICHARD DAVID CHAMORRO, EL TTE AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA Y EL SOP MAM GERONIMO ARICAYE RODRIGUEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 11 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC CESAR EDUARDO FRUTOS CASCO**, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder Suficiente del Firmante
1	MEIS INDUSTRIAL SRL	Si	Si	Si	Si
2	MC IMPORT	Si	Si	Si	Si
3	MENEVA SRL	Si	Si	Si	Si
4	ARTAZA HERMANOS	Si	Si	Si	Si
5	CLIMA TOTAL	Si	Si	Si	Si
6	EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	Si	No	Si	Si
7	OURA SRL	Si	Si	Si	Si
8	BRITAM SA	Si	Si	Si	Si
9	GOTZE INGENIERIA	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

El comité de evaluación constata que la empresa EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA oferta los bienes solicitados con una presentación por cajas y no por unidades como se expresa en las especificaciones técnicas, trasgrediendo de esta manera el Art 61 Inc. 1 del Decreto reglamentario 21.909/03 "***Se verificará el cumplimento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***", por lo cual procede a descalificar a la mencionada empresas.

Por lo actuado y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 11 – Adquisición de Acondicionadores de Aire, las empresas MEIS INDUSTRIAL SRL,

MENEVA SRL, MC IMPORT, CLIMA TOTAL, ARTAZA HERMANOS, OURA SRL, BRITAM SA Y GOTZE INGENIERIA, reúnen todos los requisitos y están calificadas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las ofertas de las empresas MEIS INDUSTRIAL SRL, MENEVA SRL, MC IMPORT, CLIMA TOTAL, ARTAZA HERMANOS, OURA SRL, BRITAM SA Y GOTZE INGENIERIA, califican en esta ocasión.

Posteriormente el Comité de Evaluación, pasa a evaluar cada oferta, destacándose que la empresa GOTZE INGENIERIA, cotiza el precio más bajo.

El Comité de Evaluación considera que la empresa GOTZE INGENIERIA, ha presentado la mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la FAP y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea adjudicar en el presente proceso de Contratación Directa a la empresa **GOTZE INGENIERIA**, por presentar la mejor y más conveniente oferta para los intereses de la FAP cuyas descripciones, cantidades, costos y especificaciones, se describen a continuación:

EMPRESA ADJUDICADA: GOTZE INGENIERIA.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Acondicionador de aire tipo split, frio/caliente, con control remoto y manual de 48.000 BTU, kit de instalación, cables y mano de obra incluida, con garantía mínima de 1 (un) año.	GOTZE	UNIDAD	UNIDAD	1	7.608.950	7.608.950
2	Acondicionador de aire tipo split, frio/caliente, con control remoto y manual de 36.000 BTU, kit de instalación, cables y mano de obra incluida, con garantía mínima de 1 (un) año.	GOTZE	UNIDAD	UNIDAD	1	6.472.100	6.472.100
TOTAL							**14.081.050**

La suma total adjudicada a la Empresa **GOTZE INGENIERIA**, asciende a **Gs. 14.081.050.- (Guaraníes catorce millones ochenta y un mil cincuenta).-**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la mencionada Ley.

GERONIMO ARICAYE RODRIGUEZ
SOP MAM – Miembro Comité

ERICO A. GOMEZ NOGUERA
TTE AVL – Miembro Comité

RICHARD D. CHAMORRO H.
TTE AVL – Miembro Comité

CESAR EDUARDO FRUTOS CASCO
CAP AVC – Pté del Comité de Evaluación